

UNIVERSIDAD UNIANDES

» POLÍTICA DE TRANSPORTE



1. INTRODUCCIÓN

Los campus universitarios constituyen nodos importantes dentro de la trama vial urbana, pues se caracterizan por la concentración de actividades en determinadas horas del día, atrayendo una considerable cantidad de viajes por los propósitos estudio y trabajo en las horas pico de la mañana, tarde y noche; se observan, por lo tanto, elevados volúmenes vehiculares de ingreso a los campus, incluyendo vehículos particulares y de transporte colectivo, así como también una intensa actividad peatonal. Estos volúmenes, por lo general, ocasionan retrasos temporales en los accesos a los campus y también en las vías adyacentes a ellos. A mediodía o en la tarde los viajes que se originan en las universidades y se dirigen mayormente a los hogares también ocasionan demoras internas y sobre el entorno cercano. Estas características han llevado a las universidades a planificar sus sistemas de transporte atendiendo las necesidades de los estudiantes y, al mismo tiempo, buscando reducir el impacto del tránsito dentro y fuera de sus respectivos campus.

La Universidad regional Autónoma de los Andes como servicio adicional y siempre pensando en el bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo, y como parte de este del desarrollo de las actividades diarias se ha determinado que el transporte y la movilidad como una necesidad prioritaria esto es inter-campus y fuera de ellos

Este servicio gratuito complementario que ofrece la Universidad y tiene como objetivo apoyar la movilización de estudiantes, docentes y personal administrativo, de esta manera facilita a los usuarios su movilidad desde el punto de salida hasta su destino final; y a la vez la Universidad contribuye tanto a la disminución del tráfico que existe en la ciudad y la reducción de niveles de contaminación del medio ambiente. Esta política se aplica tanto para usuarios del servicio como para los proveedores de este.

2. DEFINICIONES

Transporte Institucional: Buses, camionetas, autos, SUVs al servicio de la comunidad universitaria

Movilización: Actividad que permite trasladarse de un lugar a otro con el propósito de conseguir un fin determinado.

Unidad de transporte: Medio que se usa para el traslado de personas de un lugar a otro.

3. OBLIGACIONES GENERALES

Director de Bienes: Responsable de: Recibir observaciones de los conductores respecto del uso de transporte de la Universidad y tomar decisiones en busca de asegurar la calidad del servicio y mantenimiento de las unidades de transporte.

Conductor de la unidad de transporte: Responsable de: Cumplir con los lineamientos establecidos durante la entrega de servicio de transporte a la Universidad e informar al Director de Bienes cualquier novedad del incumplimiento a la presente política por parte de los usuarios del servicio.

Usuarios del servicio: Responsable de: Cumplir con los lineamientos de la presente política e informar al Director de Bienes cualquier novedad registrada durante la utilización del servicio de transporte de la Universidad.

4. POLÍTICAS

1. Los vehículos pertenecientes a la Universidad, son destinados exclusivamente para el cumplimiento de labores estrictamente administrativas o académicas y para la atención de solicitudes especiales de las autoridades, bajo ningún concepto, las unidades de transporte, pueden ser utilizadas para fines personales, ni familiares, o para tareas ajenas a las actividades normales de la Universidad.
2. Para actividades administrativas, únicamente autoridades de la Universidad pueden realizar la solicitud de pedido del servicio de transporte, en caso contrario no se atiende la petición.
3. Por razones de seguridad los usuarios del servicio de transporte deben ir y volver en la misma unidad de transporte asignada para la actividad. En caso de no acudir la misma unidad para el retiro, antes de subir a la unidad de transporte deben asegurarse de que pertenezca a la Universidad.
4. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia psicotrópica dentro de la unidad de transporte.
5. Las personas que hacen uso del servicio de transporte deben comprometerse con el horario definido para la actividad programada.
6. Al momento de bajar de la unidad de transporte, esperar que el vehículo se detenga completamente en las paradas correspondientes para que los usuarios puedan subir y bajar con seguridad.
7. Tanto el personal de la Universidad cuanto los estudiantes, cuidan el aseo y no arrojan objetos o desperdicios por las ventanas
8. Durante la movilización, los usuarios no deterioran ni hacen uso indebido de los accesorios del vehículo que los transporta. →
9. Los usuarios del servicio de transporte de la Universidad mantienen un comportamiento apropiado dentro de la unidad de transporte de manera que no altere o distraiga la atención del conductor.
10. Las unidades de transporte pueden movilizarse únicamente cuando todos los usuarios se encuentren sentados, está prohibido transportar personas de pie, de lo contrario la unidad de transporte no puede salir del campus de la Universidad.


Giovanni Vivanco



ADMINISTRACION DE BIENES

